

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS

ANGOL, 13-08-2021

AUTORIZACIÓN N° 73

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 059, del 23 de Julio del 2021, del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Malla Hexagonal Galvanizada y Alambre de Púa, para Apoyo Agricultores de nuestra Comuna.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-194-AG21, a ELECTROCOM S.A., R.U.T. 96.355.000-6, por Malla Hexagonal Galvanizada y Alambre de Púa, para Apoyo Agricultores PRODER de la Comuna, solicitado por Administración Municipal.

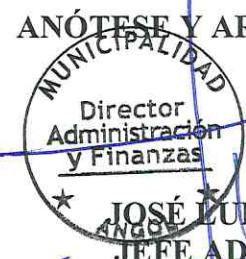
2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-22-04-999-000, Otros, por el monto de \$ 525.266.


KAREN SAAVEDRA MEDINA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JCM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
Director
Administración
y Finanzas
JOSE LUIS CASTRO MORALES
JEFÉ ADMIN. Y FINANZAS (S)